



*El Secretario del Real y supremo Consejo de la Guerra D. Josef Antonio de Borja, con Carta de 18 del actual me dice lo siguiente.*

*„Excelentísimo Señor.= De orden del Rey me dice el  
„Señor D. Miguel Josef de Azanza en papel de 15 del  
„corriente lo que sigue.= Habiendo el Rey nuestro Señor  
„declarado la Guerra al de Inglaterra, á sus Reynos y  
„Súbditos por las justas causas que expresa el Decreto  
„dirigido al Consejo con fecha de 5 del actual, y prohibido  
„en consecuencia todo comercio, trato y comunicacion entre  
„los Vasallos de uno y otro Soberano: ha mandado S. M.  
„salgan de sus Reynos todos los naturales de los de aquel  
„Monarca, á excepcion de los que estubieren connatu-  
„ralizados en sus Dominios, ó se hallen entretenidos en  
„oficios mecánicos, con calidad de que se situen en los  
„Lugares de tierra á dentro, á distancia de veinte leguas  
„lo menos de los Puertos de Mar, y Pueblos de la Costa  
„y Frontera. Lo aviso á V. S. de Real Orden para que  
„haciendolo presente al Consejo disponga su cumplimiento,  
„comunicandolo con la mayor brevedad.= Publicada en el  
„Tribunal esta Real resolucion, ha acordado su cumpli-  
„miento, y que Yo la participe á V. E. como lo executo,  
„á fin de que disponga le tenga en el distrito de su mando  
„lo mas pronto que fuere posible, dandome V. E. aviso  
„de su recibo para trasladarlo á noticia de el Consejo.*

*Cuya Real resolucion traslado á V. para su inteligen-  
cia y observancia, y que al mismo fin la haga entender  
á todos los Pueblos de la Jurisdiccion de su mando, avi-  
sandome de haberlo executado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Real de Valencia  
21 de Octubre de 1796.*

*D. Luis de Urbina.*

*Comunico á V. la anterior R. con. para*

